EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DE MINIMA CUANTIA No. MC-052-2024.

OBJETO: ***"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y CARACTERIZACIÓN DE LOS VERTIMIENTOS LÍQUIDOS DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA".***

FECHA: 20 de noviembre de 2024.

ASUNTO: INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS – EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DE MINIMA CUANTIA No. MC-052-2024.

En mi condición de evaluador dentro del PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DE MINIMA CUANTIA No. MC-052-2024, que tiene como objeto: **"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y CARACTERIZACIÓN DE LOS VERTIMIENTOS LÍQUIDOS DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA".**

Con base en el estudio pertinente me permito presentar el informe aquí referido:

De acuerdo con lo establecido en la invitación del proceso de selección Mínima Cuantía de la referencia, se realizó la Evaluación Jurídica, Técnica y Financiera de las propuestas para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Revisión de documentos y análisis del documento de la etapa de planeación.
2. Verificación de los requisitos habilitantes.
3. Conclusiones.

1. Revisión de documentos y análisis

1.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1302, del 07 de noviembre de 2024.
1.2 Plan Anual de Adquisiciones No. 0433-2024.
1.3 Estudios y documentos Previos del 7 de noviembre de 2024.
1.4 Oferentes que presentaron propuestas:

Al cierre del proceso se presentaron dos (2) propuesta.

PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA
TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS. **R.L.: MARIA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ**	Nit.: 901.386.524-2. C.C.: 52.266.242.	$4.076.464
EDWARD RAUL JAIMES VERA	C.C. 7.170.403	$7.000.000

De acuerdo a la información de la tabla anterior, y en armonía con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se deduce que la oferta económica de menor valor es la presentada por **TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS.**, motivo por el cual, será evaluada en primer lugar.

No obstante, lo anterior, antes de dar inicio a la evaluación de la oferta con el menor precio ofertado, se debe verificar si una o varias de las ofertas es inferior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial, ya que, de ser así, se considerará(n) como oferta(s) con valor artificialmente bajo, con lo cual, se debe proceder se conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Esto, en observancia del numeral 10 de la Invitación Pública No. MC-052-2024 (Complemento al pliego electrónico).

Ofertas con valor artificialmente bajo.

Tomando en consideración que, la Administración Municipal de La Unión - Valle del Cauca efectúo el Análisis del Sector Económico relativo al Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-052-2024, cuyo objeto es: *"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y CARACTERIZACIÓN DE LOS VERTIMIENTOS LÍQUIDOS DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA".* donde determinó un Presupuesto Oficial para el cumplimiento del objeto contractual correspondiente a la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.950.000), comparado con lo anterior con la propuesta económicas presentada, por uno (1) proponente del proceso; dando cumplimiento al numeral 10. Evaluación de la Oferta, de la Invitación Pública No. MC-052-2024, donde claramente se indica que: *"(…) Cuando el valor de una o varias de las ofertas sea inferior al 80% del presupuesto oficial, se considerará como oferta con valor artificialmente bajo (…)"* (Comillas, cursiva y subrayas fuera de texto); se determina que un (1) oferente, presento propuesta económica inferiores al ochenta por ciento (80%) del Presupuesto Oficial del presente proceso de selección objetiva, considerándose de este modo, como *Oferta con Valor Artificialmente Bajo*, de acuerdo a las siguientes tablas:

CONCEPTO	CANTIDAD
A. Presupuesto Oficial.	$ 7.950.000
80% del Presupuesto Oficial (Numeral 10. Invitación Pública No. MC-052-2024).	$ 6.360.000
B. Propuesta económica presentada por **TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS.**	$4.076.464
Diferencia entre A y B	$3.873.536

Consecuentemente, en observancia del numeral 10. Evaluación de la Oferta, de la Invitación Pública Mínima Cuantía del Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-052-2024 (regla del proceso de selección objetiva), y de conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, mediante la Plataforma de Contratación Pública Secop II, se requirió a uno (1) de los oferentes para que alleguen explicación completa de las razones técnicas, económicas, fácticas y/u operativas que sustentan el valor ofrecido.

Así mismo, se le indicó que la explicación debe permitir el análisis completo de la oferta y, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del proceso de contratación, garantizar su sostenibilidad durante la vigencia del contrato; así como garantizar la correcta ejecución del contrato, sin tener que incurrir en sobrecostos por parte de la Entidad Estatal y tampoco

invertir tiempo y/o dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del eventual contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o, para encontrar un nuevo proveedor que ejecute el objeto contractual.

Resulta imperioso señalar que, para el presente proceso de debe cumplir estrictamente con las actividades logísticas, muestreo, aforo composición de muestras, pues se indica que el contratista favorecido debe tener en cuenta no solo la ficha técnica, la desagregación económica, sino también los tiempos desde la toma y emisión de resultados del muestreo al laboratorio certificado por el IDEAM, explicando que métodos de entrega tiene, ubicación geográfica del laboratorio pues el tema logístico de envió puede acarrear sobrecostos no previstos en la oferta económica presentada por los proponentes generando incertidumbre para esta administración, es por ello que se hace necesario un análisis exhaustivo del mismo.

Por ende, la Entidad Estatal Contratante requiere una explicación especial de los precios ofertados, pues por lo bajos o económicos de estos, se genera una alta incertidumbre en cuanto al cumplimiento de las condiciones técnicas antes descritas por parte de los oferentes.

Por último, acogiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, en su Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación G-MOAB-01, se solicitó, sin perjuicio de las explicaciones solicitadas, desagregar el precio de la oferta económica conforme a la siguiente ecuación:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Haciendo la salvedad en cuanto a que, la desagregación de la oferta económica debe hacerse en moneda legal y corriente colombiana.

Una vez vencido el término otorgado, se revisó el expediente del proceso en Plataforma de Contratación Pública Secop II, encontrándose que el proponente **TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS.** Llevo a cabo la explicación en cuanto al requerimiento por parte de la administración municipal.

En consecuencia, de lo anterior se procede a examinar al oferente que **SI** envio respuesta respecto de la explicación solicitada; motivo por el cual, se procederán a analizar a continuación, de acuerdo con el orden que impone el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015:

RESPUESTA – EXPLICACIÓN – DE LOS OFERENTES.

1. Respuesta de TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS.

Bogotá, 20 de noviembre de 2024

Señores

MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA

Ciudad

Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN MC-052-2024

Los suscritos TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS actuando en nombre propio de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para "*PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA No* **MC-052-2024**." nos servimos aclarar la siguiente información.

Con respecto al precio nos permitimos manifestar que: TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS, cuenta con más de 3 años de experiencia en el sector, lo que nos permite ser un referente en el área ambiental, nuestra casa matriz está en la ciudad de Bogotá D.C contamos con convenio comercial con varios laboratorios ambientales principalmente con la empresa MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL SAS y con SGS COLOMBIA SAS – Sucursal Bogotá, lo que nos permite brindar mayor alcance de nuestro servicios. Actualmente, nos encontramos en ventaja competitiva y comparativa con respecto a los otros oferentes en ahorro de costos logísticos y de transporte, de igual manera contamos con personal cerca de la zona de estudio. A su vez, nos permitimos aclarar que nuestra oferta cumple con todos los requisitos técnicos exigidos y que nuestro menor valor ofertado también corresponde a que directamente realizamos el análisis de muestras en el laboratorios convenio acreditados por el IDEAM en más de 300 parámetros para las matrices de agua, aire, lodos, biota, ruido (lo cual nos ahorra costos en el proceso de subcontratación de análisis de parámetros y costos logísticos por envió de muestras a laboratorios distintos a los nuestros), además contamos con personal idóneo de planta (ingenieros ambientales, ingenieros químicos, técnicos ambientales, biólogos, químicos, analistas, etc.), equipos y vehículos propios razón por la cual el recurso humano y alquiler de equipos, son costos que se minimizan o se evitan al máximo, ya que el personal que ejecutaría el proyecto hace parte de nuestra nómina mensual, y no hay necesidad de alquilar equipos o vehículos, ni de subcontratar laboratorios.

TORMET AMBIENTE & DESARROLLO

Oferta:

Costo servicio (insumos, equipos, personal) + gastos generales+ utilidad = Valor de la oferta.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Costo servicio	$ 2.021.104
Gastos generales e imprevistos	$ 606.331
Utilidad	$ 798.165
TOTAL COSTO DEL SERVICIO SIN IVA	$ 3.425.600
VALOR IVA 19%	$ 650.864
TOTAL	$ 4.076.464

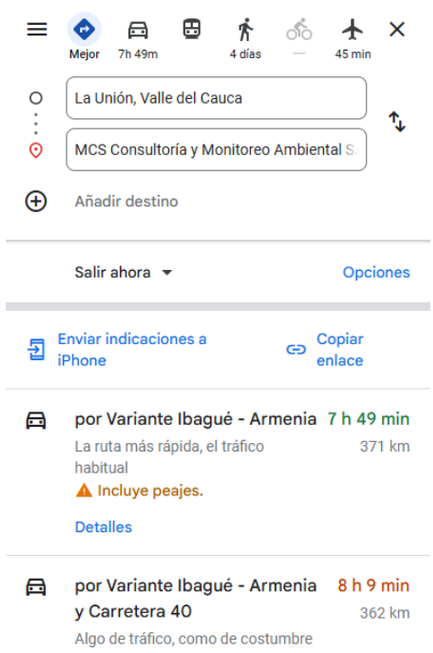
Cabe resaltar que TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS certifica que lo mencionado anteriormente, TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS informa que no existe ningún riesgo para la ejecución del contrato y por ende el mismo se podrá desarrollar sin inconveniente alguno.

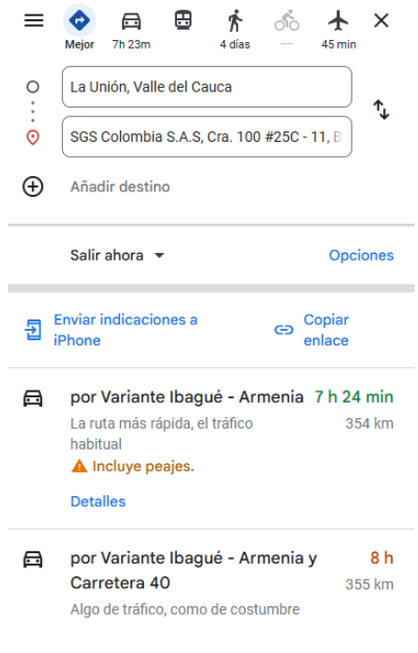
Cordialmente:

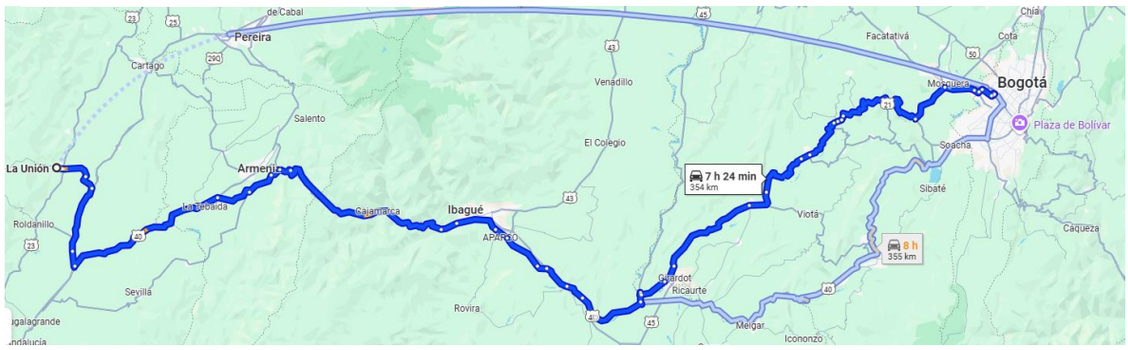
Representante Legal
TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS
NIT 901.386.524-2
María Alejandra Rodríguez Romero
C.C. 1.015.461.981 de Bogotá
Calle 161 a 18 a 75 Bogotá
Tel: 6018051588 - 3144879102
direccionadministrativa@tormet.co

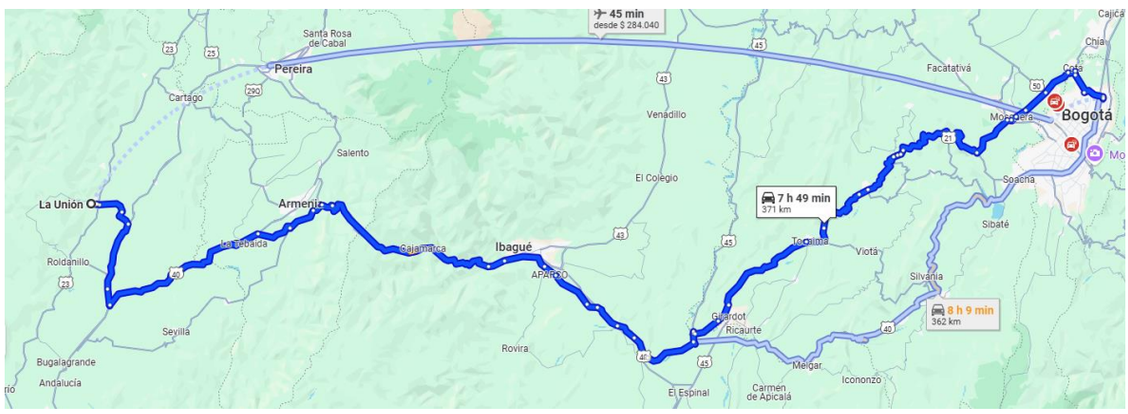
Análisis de la respuesta.

De la respuesta o explicación de este oferente, se resaltan los siguientes puntos: De acuerdo con las condiciones de los estudios previos, se considera artificialmente baja, teniendo presente que le en la invitación pública del proceso MC-052-2024 se establecieron unos criterios desde la toma y emisión de resultados del muestreo al laboratorio certificado por el IDEAM, se resalta particularmente que los laboratorios que hacen parte del escrito (MCS Consultoría y Monitoreo Ambiental SAS, Cra. 17, #16672, Bogotá y SGS Colombia S.A.S, Cra. 100 #25C - 11, Bogotá), pues de acuerdo a lo anterior, el oferente no tuvo en cuenta dicho tema logístico pues se resalta que desde la ciudad de Bogotá hacia La Unión – Valle del Cauca hay aproximadamente 306 kilómetros, lo cual equivale a un tiempo promedio sin tener en cuenta imprevistos en la carretera de ***7 horas (****se anexa captura de pantalla de Google Maps****)***, pero que teniendo en cuenta las condiciones viales y climáticas de nuestro país y dichas rutas, el tiempo estaría oscilando las 10 a 11 horas de viaje pues en ocasiones hay cierres por derrumbes o accidentes de hasta 3 horas como mínimo.









Con lo anterior, se realizó un análisis preliminar en cuanto a temas logísticos y de desplazamientos, sin ahondar aún en el análisis económico solicitado hasta este punto, no obstante, se inicia la verificación de la desagregación económica aportada por el oferente, para los cual, se observa de manera a priori, que los precios ofertados **NO INCLUYEN IVA**, de acuerdo a la oferta económica el concepto de gastos generales - solicitado como desagregación en el requerimiento tiene un valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($650.864).

Costo servicio (insumos, equipos, personal) + gastos generales+ utilidad = Valor de la oferta.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Costo servicio	$ 2.021.104
Gastos generales e imprevistos	$ 606.331
Utilidad	$ 798.165
TOTAL COSTO DEL SERVICIO SIN IVA	**$ 3.425.600**
VALOR IVA 19%	**$ 650.864**
TOTAL	**$ 4.076.464**

Ahora bien, se hace necesario contrastar la anterior información económica, con el simulador de pagos de la entidad, tomando como punto de partida la oferta total del oferente. A continuación, se adjunta pantallazo del resultado del simulador el cual establece los descuentos que realiza el Municipio en cuanto a estampillas, lo cual es visible en el numeral 5.2 de la Invitación Publica (carga tributaria):

DECLARANTES		0,00
Cuenta_Contable	**Valor Bruto**	**3.425.600**
	iva	**650.864**
	valor total	**4.076.464**
24362501	**reteiva 15%**	**97.630**
24072204	Pro-Deporte 2%	68.512
24072203	Pro-Cultura 1,%	34.256
24072201	Univalle 1%	34.256
24072202	Hospitales 1%	34.256
24072206	Orden de Pago	5.520
24360801	Retefuente 11%	376.816
24072208	Pro-Unipacifico ,5%	17.128
24362701	reteica ,008 * mil	27.405
24072205	Pro-anciano 4%	137.024
	obra publica 5%	0
24072209	Estampilla justicia Familiar 2%	68.512
24010101	**Vr DESCUENTOS**	**901.314**
19060102	ANTICIPO	0
	Vr a Pagar	**3.175.150**

Cuadro 1: calculo de descuentos y valor neto a pagar – fuente; elaboración propia.

El oferente no tuvo en cuenta el gasto en lo referente a ESTAMPILLAS MUNICIPALES, las cuales se encuentran relacionadas en la INVITACIÓN PÚBLICA en el **Numeral 5.2 CARGA TRIBUTARIA,** por cuanto el Municipio al momento de verificar la respuesta del oferente, somete dicha respuesta al simulador de pagos de la entidad y lo cual permite identificar lo siguiente:

ÍTEM	VALOR	%
A - Valor oferta económica - TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS.	$4.076.464	100%
B-Valor estampillas (descuento municipio)	$901.314	22%
C-Utilidad real (después descuentos municipio).	$3.175.150	78%

Cuadro 2: cálculo "utilidad real" – fuente; elaboración propia.

El valor marcado en la fila C indica la "*utilidad real*" después de los descuentos aplicados por el Municipio, este cálculo se realiza sin tener en cuenta los costos de **envió o transporte** desde el lugar de ubicación del oferente (Bogotá) hasta el Municipio de La Unión Valle, lo que permite evidenciar que se generaría un sobre costo en el presente proceso, teniendo en cuenta que son más de 350 kilómetros de distancia, los costos asociados al ítem de gastos generales e imprevistos corresponde al valor de $606.331 donde se infiere el desplazamiento terrestre como gasolina, peajes y demás gastos de rodamiento del personal.

ÍTEM	**VALOR**	**%**
Utilidad real (después descuentos municipio).	$3.175.150	100%
Gastos generales + utilidad.	$1.404.496	44%
Utilidad después de gastos generales y utilidad.	$1.770.654	56%

Cuadro 3: cálculo "utilidad real menos gastos generales" – fuente; elaboración propia.

En vista de lo anterior se evidencia una diferencia entre el valor de las actividades asociadas al costo del servicio por valor de $2.021.104, con relación al valor después de gastos generales. Por consiguiente, la entidad territorial al revisar los precios ofertados en la propuesta económica presentada por TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS, son demasiados bajos; lo que genera una alta incertidumbre en cuanto al cumplimiento de las condiciones técnicas antes descritas en la Invitación Pública Mínima Cuantía del Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-052-2024.

Conclusión Análisis Respuesta de TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS.

Para determinar si el precio es artificialmente bajo se tuvo en cuenta los parámetros legales de la Ley 80 del 93, y demás normas que modifiquen adiciones o reglamenten y los estándares establecidos por Colombia compra eficiente.

Después de analizar la respuesta de este oferente al requerimiento, se concluye que su oferta económica es baja debido a las siguientes circunstancias:

- El proponente cometió errores en la determinación del valor total de la oferta.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato

Así las cosas, en cumplimiento de lo establecido en el numeral séptimo (VII) y octavo (VIII) de la Guía Para El Manejo De Ofertas Artificialmente Bajas En Procesos De Contratación G-MOAB-01, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, resulta imperioso señalar que, la recomendación del evaluador designado para el presente proceso de selección es **RECHAZAR** la oferta de este proponente. Estos casos están contemplados en la precitada guía cuya ocurrencia deriva en el deber, para la Entidad Contratante, de rechazar la oferta.

De igual modo, se encuentra debidamente configurada causal de rechazo de la oferta presentada por TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS., en los términos del literal *q)* del numeral 9.2. de la Invitación Pública – Complemento al Pliego Electrónico del Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-052-2024 (ver documento del proceso);

toda vez que, para la Entidad Estatal Contratante el proponente cometió errores en la determinación del valor total de la oferta y sus aclaraciones no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato, con lo cual, se determina que la oferta genera incertidumbre respecto del cumplimiento a cabalidad del objeto contractual, y representa un riesgo para el proceso y para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso de resultar favorecido con la adjudicación.

Con todo, la respuesta del oferente no logra desestimar que su oferta pone en riesgo lo dicho anteriormente, pues, con la desagregación aportada se advierte que cometió errores en la determinación del valor total de la oferta.

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN No.	RESULTADO
TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS. **R.L.: MARIA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ**	Nit.: 901.386.524-2. C.C.: 52.266.242.	**RECHAZADO**

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS OFERTA CON EL SEGUNDO MEJOR PRECIO.

Ahora bien, de acuerdo con el desarrollo del presente proceso de evaluación (se recomendó rechazo de la oferta con el precio artificialmente de TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS. De forma justificada y en armonía con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procede a evaluar la oferta con el tercer mejor precio, es decir, la presentada por *EDWARD RAUL JAIMES VERA.*

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
EDWARD RAUL JAIMES VERA	C.C. 7.170.403	$7.000.000

2. Verificación de los Requisitos Habilitantes

La evaluación Jurídica, técnica y financiera consiste en la verificación de los diversos requisitos que habilitan a un proponente para presentar una oferta valida y hacen relación, en general con los requisitos referentes a su capacidad jurídica para actuar, y las establecidas en la Ley para que puedan considerarse hábiles para presentar propuestas en un proceso de selección de Mínima Cuantía, se evaluaran la propuesta del único proponente que se presentó. siguiendo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, así:

CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

DESCRIPCIÓN REQUISITO	Cumple S/N	OBSERVACIONES
Carta presentación de la oferta	**SI**	Presenta carta de presentación de la oferta (Anexo 1) diligenciado y firmado por el señor EDWUARD RAUL JAIMES VERA.
Formato único de hoja de vida DAFP de persona natural diligenciado o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	**SI**	Presenta el formato de hoja de vida DAFP, del EDWUARD RAUL JAIMES VERA con C.C No. 7.170.403, debidamente diligenciada.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	**SI**	Aporta copia de la cédula de ciudadanía del señor EDWUARD RAUL JAIMES VERA con C.C No. 7.170.403, expedida el 7 de febrero de 1994 en Tunja.
Declaración de no sanciones y multas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	**SI**	Presenta declaración de no sanciones y multas, a nombre del señor EDWUARD RAUL JAIMES VERA identificado con cedula de ciudadanía C.C No. 7.170.403, debidamente diligenciada. Certifica que NO ha sido sancionado ni multado, durante los últimos cinco años.
Certificación de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	**SI**	Presenta certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, a nombre del señor EDWUARD RAUL JAIMES VERA con C.C No. 7.170.403, NO se encuentra reportado como responsable fiscal, el cual cuenta con código de verificación número: 7170403241027000249 expedida el 27 de octubre de 2024.
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	**SI**	Aporta consulta de antecedentes disciplinarios de la procuraduría, de EDWUARD RAUL JAIMES VERA con C.C No. 7.170.403 (Certificado Ordinario No. 256930989 expedido 27 de octubre de 2024), confirmando que NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Antecedentes judiciales con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	**SI**	Aporta Consulta en Línea de antecedente penales y requerimientos judiciales expedidos el 27 de octubre de 2024, donde, LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA INFORMA: que EDWUARD RAUL JAIMES VERA con C.C No. 7.170.403, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
Antecedentes registro nacional de medidas correctivas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	**SI**	Aporta Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, donde, LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Informa que EDWUARD RAUL JAIMES VERA con C.C No. 7.170.403, NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Este documento tiene fecha de expedición del 27 de octubre de 2024 y cuenta con registro interno de validación No. 104116804.
Certificado en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta	**SI**	Aporta certificado de Consulta en Línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, donde, LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

(30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.		INFORMA: que con cedula de ciudadana 7.170.403, NO REGISTRA INHABILIDAD. Este documento tiene fecha del 27 de octubre de 2024.
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	**SI**	Presenta el formato Anexo No. 3 debidamente diligenciado, donde certifica que el señor EDWUARD RAUL JAIMES VERA con C.C No. 7.170.403, No se halla incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.
Declaración juramentada de bienes y rentas y del registro de conflictos de interés (ley 2013 de 2019)	**SI**	Presenta Formulario de Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de conflicto de Interés. Dicho formulario se encuentra debidamente diligenciado en su totalidad.
Certificado de NO deudores alimentarios morosos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días (REDAM - Ley 2097 de 2021)	**SI**	Presenta certificado de consulta en la base de datos de deudores morosos REDAM, en el cual se evidencia que el señor EDWUARD RAUL JAIMES VERA “NOSE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS”, documento expedido el 13 de noviembre de 2024.
Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	**SI**	Presenta copia del RUT, con No. de formulario 141054603070 con actividad principal: 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica y como actividad secundaria: 7490 otras actividades profesionales, científicas y técnicas N.C.P.
Libreta Militar o certificado de haber definido su situación militar natural a persona natural menor de 50 años.	**SI**	Presenta copia Libreta Militar No. 7.170.403, de Primera Clase, expedida el 24 de marzo de 2010.
Planilla que acredite el pago de la seguridad social integral aportes parafiscales, y riesgos profesionales. Si es persona natural presentar planilla de pago o Certificado de afiliación, de la persona natural o del representante legal y sus colaboradores si se presenta como persona jurídica.	**SI**	Presenta planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, donde, del señor EDWUARD RAUL JAIMES VERA, donde se evidencia el pago de la planilla No. 1067871059 del mes de octubre de 2024 por concepto de salud, pensión, riesgos profesionales y caja de compensación.

El proponente/oferente deberá aportar un documento donde establezca que la vigencia de su propuesta/oferta es como mínimo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección objetiva de mínima cuantía	**SI**	Presenta oficio con fecha del 13 de noviembre de 2024 donde el señor EDWUARD RAUL JAIMES VERA con C.C No. 7.170.403, certifica la propuesta cuenta con una vigencia de 30 días calendario, contados a partir de cierre del presente proceso de selección objetiva de mínima cuantía.
Certificación bancaria	**SI**	Presenta certificación bancaria por parte de la entidad BANCO BANCOLOMBIA, con No. de producto 84243687097, cuenta de ahorros.
Propuesta técnica y económica. Cuando en el Anexo No 2 el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad se evaluará la Propuesta como RECHAZADA.	**SI**	Presenta formato debidamente diligenciado de propuesta técnica y económica, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 7.000.000).
Certificado y/o liquidación de tres (3) contratos con entidades públicas y/o privadas, donde se evidencie la ejecución de actividades similares al objeto del presente proceso, además que en al menos en uno (1) de los contratos aportados como experiencia corresponda al 50% del valor del presente proceso equivalente a 3.06 SMLMV.	**SI**	Presenta: Copia de certificaciones de contratos con PROLACTEOS ROLDANILLO, HOSPITAL GONZALO CONTRERAS Y MUNICIPIO DE LA UNIÓN - VALLE, donde relaciona los siguientes datos: **1. Contrato CON-005-2022.** **Contratante:** Municipio de La Unión – Valle del Cauca. **Objeto:** “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y CARACTERIZACIÓN DE LOS VERTIMIENTOS LÍQUIDOS DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA”. **Valor:** SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($6.200.000). **Fecha de inicio:** 05 de julio de 2022. **Fecha de terminación:** 3 de septiembre de 2022. **2. Orden Prestación de servicios - 036-2021.** **Contratante:** Hospital Gonzalo Contreras empresa social del estado de La Unión Valle del Cauca. **Objeto:** Prestar servicios profesionales para la caracterización de los vertimientos

		generados por el hospital Gonzalo Contreras Empresa Social del Estado, de acuerdo a los requerimientos del operados del sistema de Acueducto y Alcantarillado del Municipio. **Valor:** CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.250.000). **Fecha de inicio**: 26 de febrero de 2024 **Fecha de terminación:** 30 de abril del 2021. **3. Contrato Prolacteos - Roldanillo.** **Contratante:** Prolacteos - Roldanillo **Objeto:** REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE LOS VERTIMIENTOS LÍQUIDOS DE LA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS LÁCTEOS “PROLACTEOS ROLDANILLO”. **Año 2017.:** Contrato 1: 01/03/2017 al 30/05/2017. Valor: $3.900.000. **Año 2018.:** Contrato 2: 01/03/2018 al 30/05/2018. Valor: $4.100.000. Contrato 3: 04/11/2018 al 26/12/2018. Valor: $4.100.000. **Año 2019.:** Contrato 4: 02/09/2019 al 10/11/2019. Valor: $4.250.000. **Año 2020.:** Contrato 5: 01/08/2020 al 30/11/2020. Valor: $4.400.000. **Año 2021.:** Contrato 6: 15/08/2021 al 20/11/2021. Valor: $4.550.000. **Año 2022.:** Contrato 7: 10/06/2022 al 15/08/2022. Valor: $4.700.000.

		Año 2023.: Contrato 8: 05/05/2023 al 10/07/2023. Valor: $4.800.000. **Año 2024.:** Contrato 9: 15/04/2024 al 20/06/2024. Valor: $5.000.000. Contrato 10: 12/08/2024 al 30/09/2024. Valor: $5.000.000. Se evidencia que el oferente aporta los certificados de los contratos ejecutados con los cuales cumple la experiencia mínima solicitada. De igual manera con la experiencia aportada en el contrato No. 3 CON-005-2022 cumple con el requisito.
Certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio no mayor a treinta (30) días, en la que se evidencie coherencia entre el objeto y/o actividad del proponente, de la persona natural o persona jurídica. (Lo que aplique).	**SI**	Presenta declaración debidamente firmada por el señor EDWUARD RAUL JAIMES VERA, donde manifiesta no estar obligado a matricularse o inscribirse ante cámara de comercio para demostrar experiencia. Toda vez que ha actuado como persona natural en la ejecución de actividades similares al presente proceso, de igual manera aporta el formulario del registro único tributario – RUT No. 141054603070 cuya actividad económica principal corresponde al código 7112 (Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica). Por consiguiente, se evidencia coherencia entre el objeto del presente proceso y la actividad principal del proponente.
Declaración de bienes y rentas DAFP en caso de pertenecer al régimen simplificado o Declaración de renta en caso de pertenecer al régimen común.	**SI**	Presenta formulario de declaración de renta y complementario personas naturales DIAN del año 2023, del señor EDWUARD RAUL JAIMES VERA con C.C No. 7.170.403, con numero de formulario No. 2118602601757.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El proponente junto con su propuesta deberá acreditar los requisitos mínimos estipulados a continuación:

No. Y CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO EN TIEMPO	PRESENTADO POR OFERENTE	CUMPLE S/N
1	Ingeniero Sanitario y	Al menos Diez (10) años de	**1.** ING. Sanitario y Ambiental EDWARD	

Director Proyecto	Ambiental con Especialización en Gestión Ambiental	experiencia como profesional y cinco (05) años de experiencia como especialista y acreditar al menos cuatro (4) contratos ejecutados en los últimos cuatro años con entidades públicas o privadas en el que se evidencie la ejecución de actividades similares a las del presente proceso, lo cual deberá demostrarse mediante certificado o copia del acta de liquidación.	RAUL JAIMES VERA con fecha de expedición 28 de junio de 2002. No presenta tarjeta profesional de Ingeniero Sanitario y Ambiental para llevar a cabo la verificación de la experiencia profesional desde la expedición de la misma. **2.** Copia de acta de grado de especialista en Gestión Ambiental del 25/11/2011 **12 años, 11 meses y 19 días de experiencia.** 3. Presenta: Copia de certificaciones de contratos con PROLACTEOS ROLDANILLO, HOSPITAL GONZALO CONTRERAS Y MUNICIPIO DE LA UNIÓN - VALLE, donde relaciona los siguientes datos: **1.Contrato Prolacteos - Roldanillo.** **Contratante:** Prolacteos - Roldanillo **Objeto:** REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE LOS VERTIMIENTOS LÍQUIDOS DE LA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS LÁCTEOS	**NO**

			“PROLACTEOS ROLDANILLO”. **Año 2017.:** Contrato 1: 01/03/2017 al 30/05/2017. Valor: $3.900.000. **Año 2018.:** Contrato 2: 01/03/2018 al 30/05/2018. Valor: $4.100.000. Contrato 3: 04/11/2018 al 26/12/2018. Valor: $4.100.000. **Año 2019.:** Contrato 4: 02/09/2019 al 10/11/2019. Valor: $4.250.000. **Año 2020.:** Contrato 5: 01/08/2020 al 30/11/2020. Valor: $4.400.000. **Año 2021.:** Contrato 6: 15/08/2021 al 20/11/2021. Valor: $4.550.000. **Año 2022.:** Contrato 7: 10/06/2022 al 15/08/2022. Valor: $4.700.000. **Año 2023.:** Contrato 8: 05/05/2023 al 10/07/2023.	

[redacted]			Valor: $4.800.000. **Año 2024.:** Contrato 9: 15/04/2024 al 20/06/2024. Valor: $5.000.000. Contrato 10: 12/08/2024 al 30/09/2024. Valor: $5.000.000. **2. Contrato Prestación de servicios PS-036-2021.** **Contratante:** Hospital Gonzalo Contreras empresa social del estado de La Unión Valle del Cauca. **Objeto:** Prestar servicios profesionales para la caracterización de los vertimientos generados por el hospital Gonzalo Contreras Empresa Social del Estado, de acuerdo a los requerimientos del operados del sistema de Acueducto y Alcantarillado del Municipio. **Valor:** CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.250.000). **Fecha de inicio:** 26 de febrero de 2024	

			Fecha de terminación: 30 de abril del 2021 **3. contrato CON-005-2022.** **Contratante:** Municipio de La Unión – Valle del Cauca. **Objeto:** "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y CARACTERIZACIÓN DE LOS VERTIMIENTOS LÍQUIDOS DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA". **Valor:** SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($6.200.000). **Fecha de inicio:** 05 de julio de 2022. **Fecha de terminación:** 3 de septiembre de 2022.	
1 **Técnico de apoyo**	Técnico en Saneamiento	Al menos diez (10) años de experiencia como técnico en saneamiento, lo anterior se acreditará mediante copia del diploma de grado o acta de grado y Tarjeta profesional (cuando aplique)	1.OSCAR ARMENADO RIOS HERNANDEZ Técnico en Saneamiento mediante certificación de 10 de septiembre de 1999 Gobernación del Valle del Cauca - secretaria de salud del Valle del Cauca– El instituto de educación No Formal CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN PARA	**SI**

			EL DESARROLLO DE LA SALUD. **25 años, 2 meses y 5 días de experiencia.**	

SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Suspensión Proceso de Evaluación.

Después de la verificación anterior, se advierte que el proponente EDWARD RAÚL JAIMES VERA identificado con cedula de ciudadanía 7.170.403, NO presentó algunos documentos requeridos, a saber:

1- Tarjeta profesional Ingeniero Sanitario y Ambiental con Especialización en Gestión Ambiental.

Por tanto, se procede a formular solicitud de subsanación al mencionado proponente, en aras de que aporte el documento faltante, con lo cual, se requiere suspender temporalmente el presente proceso de evaluación hasta tanto aporten los documentos o se cumpla el plazo otorgado para el efecto, el proponente tendrá hasta las tres de la tarde (3:00 pm.) del día martes veintiséis (26) de noviembre de 2024, por medio de la plataforma Secop II.

REINICIO PROCESO DE EVALUACIÓN.

Una vez agotado el termino otorgado para subsanar, se reinicia el proceso de evaluación, donde se verifica que el proponente subsanó su propuesta en el tiempo otorgado para el mismo, se recibió un mensaje proveniente de EDWARD RAÚL JAIMES VERA identificado con cedula de ciudadanía 7.170.4033 – en la plataforma Secop II – indicando que adjuntan la subsanación, este mensaje incluye un (1) archivos anexos, los cuales se proceden a verificar por parte del evaluador designado, a continuación.

DESCRIPCIÓN REQUISITO	Cumple S/N	OBSERVACIONES
Tarjeta profesional del DIRECTOR DEL PROYECTO.	**SI**	Presenta tarjeta profesional No. 15236093587BYC Con fecha de expedición: 26-09-2002. **22 años, 1 meses y 18 días de experiencia.**

CONSIDERACIONES RESPECTO DE LA SUBSANACIÓN

El evaluador designado para el presente proceso de contratación, procederá a recomendar al señor Alcalde Municipal **HABILITAR** del Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-052-2024 al proponente EDWARD RAÚL JAIMES VERA.; de conformidad con lo expuesto líneas atrás en el presente informe, como se puede ver a continuación:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	RESULTADO
EDWARD RAÚL JAIMES VERA	C.C. **7.170.403**	**HABILITADO**

EVALUACIÓN JURÍDICA

Una vez revisados los documentos allegados por el proponente se determinó por parte del evaluador lo siguiente:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	RESULTADO
EDWARD RAÚL JAIMES VERA	C.C. **7.170.403**	**HABILITADO**

CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Aplicando los criterios de evaluación, el comité evaluador procederá a recomendar al señor Alcalde Municipal Adjudicar el Proceso de Mínima Cuantía No. MC-052-2024, así:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	RESULTADO
EDWARD RAÚL JAIMES VERA	C.C. **7.170.403**	**HABILITADO**

Ya que, **SI CUMPLE** con los requisitos exigidos, su propuesta económica ajusta a lo solicitado en la Invitación Publica el proceso de Mínima Cuantía No. MC-052-2024.

No siendo otro el objeto de la misma, se termina y firma siendo las 10:00 a.m., del día 26 de noviembre del dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

EVALUADOR

(ORIGINAL FIRMADO)

ARGEMIRO EDUARDO TAMAYO SALAZAR
Secretario de Infraestructura Física
Alcaldía de La Unión Valle del Cauca

Proyecto: Leonardo Taborda – Apoyo Contratista.
Revisó: Melissa Montes Gómez – Directora Departamento Administrativo Jurídico.